



COMISION NACIONAL  
HONORARIA DE LA DISCAPACIDAD

# ANEXO I



COMISION NACIONAL  
HONORARIA DE LA DISCAPACIDAD

## PRESUPUESTO

En el marco de la Ley N° 18.651, para dar cumplimiento a los Cometidos establecidos a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad se establece un Presupuesto Anual Mínimo.

En el mismo se contemplan Recursos Humanos Adicionales, Partidas para las Comisiones Departamentales, Gastos de Funcionamientos, Eventos y Talleres entre otros.

En referencia al Artículo 16, en el cual se deberá crear un Servicio de Asesoramiento, para dar atención al mismo se deberá contar con Recursos Humanos y Materiales; siendo necesario:

- Trabajador/a Social(15 hs. semanales)
- Psicólogo/a(10 hs. semanales)
- Abogado/a(20 hs. semanales)
- Medico Especialista (10hs. semanales)
- Coordinador Articulador (30 hs. Semanales)
- Solicitud de una partida extraordinaria para Instalación y Equipamiento que permita crear una adecuada infraestructura para cumplir con los cometidos asignados.

Para la puesta en marcha se dotará a las diferentes Comisiones Departamentales y Regionales de Instalación y equipamiento, de forma que permita crear una mayor comunicación y coordinación con la Comisión Nacional.

En referencia al Artículo 18, se entregará una Partida mensual a las Comisiones Regionales, Departamentales y Subcomisiones Locales, para poder llevar adelante los cometidos que la presente ley les confiere. Como punto inicial, las Comisiones deberán presentar un Proyecto de funcionamiento y ejecución del mismo en pro del cumplimiento de objetivos en relación a lo establecido en el artículo y con la documentación que acredite el Funcionamiento de los Proyectos y su viabilidad en la práctica. Esta partida será administrada por la Comisión Nacional y se liberarán los fondos mensualmente, una vez que los mismos sean rendidos y se realicen con los recaudos correspondientes (con la respectiva legalidad y transparencia de los mismos).

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 9 se solicita:

- 1) **Una Partida Anual necesaria y complementaria a la ya existente para gastos requeridos por la ejecución de las acciones a cargo de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad de \$ 6.076.435.-**
- 2) **Una Partida Anual complementaria de \$ 1.000.000.- para el Servicio de Transporte Adaptado para personas con movilidad reducida.**
- 3) **El Manejo de Fondos sea auditado por el Tribunal de Cuentas.**

## **Detalle del Presupuesto Anual:**

<b>CONCEPTO:</b>	<b>IMPORTE:</b>
Sueldos y Cargas Sociales(Grupo 0)	\$1.167.081 ,00
Gastos de Funcionamiento Comisiones Departamentales(Grupo 1)	\$2.160.000,00
Materiales y Equipamientos(Grupo 1)	\$ 1.500.000,00
Antel, Services, Locomocion,Seguros, etc (Grupo 2)	\$60.000,00
Gastos por Organización de Eventos y Talleres con las Com. Dep.(Montevideo e Interior)(Grupo 5)	\$900.000,00
Otros(Grupo 7)	\$289.354,00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$6.076.435,00</b>

## **Sueldos y Cargas Sociales:**

- Trabajador/a Social(15 hs. semanales). Se le pagará por sus honorarios profesionales \$ 256.200 anuales.-
- Psicólogo/a(10 hs. semanales), ascendiendo sus honorarios anuales a \$ 256.200.-
- Abogado/a (20 hs. semanales), Sus honorarios anuales ascenderán a \$ 292.800.-
- Medico Especialista (10hs. semanales). Sus Honorarios serán de \$ 151.800 anuales.-
- Coordinador Articulador (30 hs. Semanales) será contratado por la Comisión cuyo sueldo, beneficios y cargas sociales ascienden a la suma de \$ 210.081 anual.-

## **Gastos de Funcionamiento Comisiones Departamentales:**

La partida base es de \$ 120.000 anual por las 18 Comisiones Departamentales.-

## **Materiales y Equipamientos**

Para la Instalación y Equipamiento de las diferentes Comisiones se estima un Presupuesto base de \$ 1.500.000. Este valor es tomado de Presupuestos actualizados.

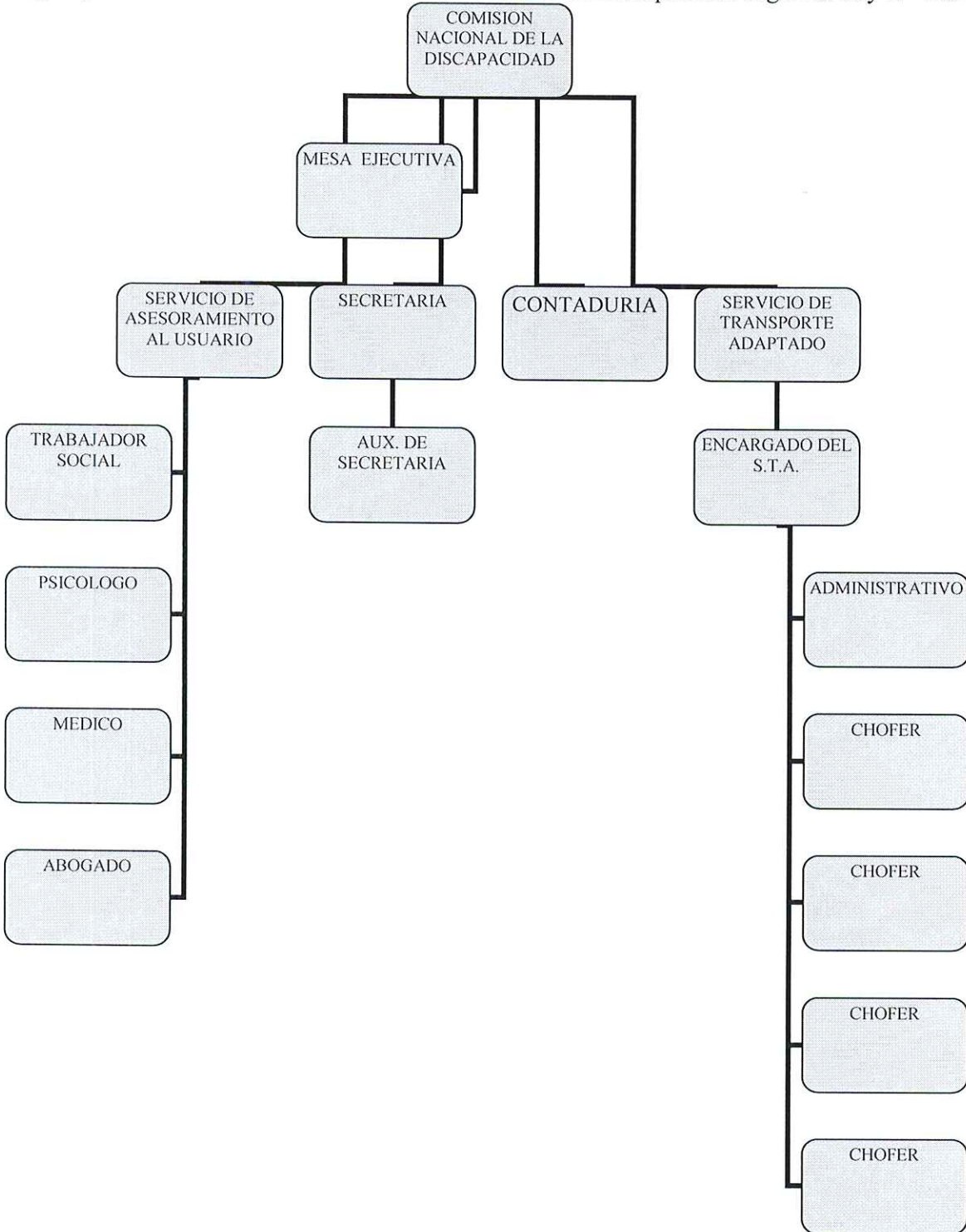
## **Gastos por Organización de Eventos y Talleres con las Comisiones Departamentales (Montevideo e Interior).**

Se buscó información al respecto, consultando por un lado al Ministerio de Desarrollo Social, debido a su experiencia en organización de eventos y talleres, sobre el presupuesto asignado a los mismos y por otro lado la ejecución en la

organización de la Semana de la Discapacidad por parte de la Comisión.  
Se realiza el supuesto de 6 Eventos por Año y 12 Talleres.

**Otros:** Se maneja un porcentaje del 5% para Imprevistos.

Organigrama de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad según la Ley N° 18651



Grupo de Trabajo: Cr. Rodolfo Schicke (representante de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata ante la CNHD)  
Sra. Nilda Rama (Tesorera CNHD)  
Cra. Isabel Fassanello (Depto. Contable CNHD)